

Resolución N° 26/19

20 19



Honorable Cámara de Senadores Provincia de Corrientes

MESA DE ENTRADAS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

EXPEDIENTE N°

7068

Proyecto de **Resolución**
Iniciativa **VARIOS SENADORES**

EXTRACTO

Expresar su reconocimiento a los jóvenes estudiantes correntinos, Griolio Xavier Joaquin de Bella Vista y Gualini Daniel Andres de Corrientes, quienes forman parte de los 50 estudiantes argentinos que viajaron al Centro Espacial de Huntsville, en Albana EE.UU. del 22 al 27 de Septiembre del año en curso.

Presentado en Sesión *Ordinaria* del *13* de *Junio* de 20*19*

A Comisión de *Educación y Cultura*

APROBADO el *29* de *Agosto* de 20 *19* - RESOLUCIÓN N° *26/19*

RECHAZADO / AL ARCHIVO el _____ de _____ de 20 _____

Al Orden del Día *N° 660/19* - *N° 667/19*



*Prof. Nancy Aracely
Sand. Giorasi*
SENADORA PROVINCIAL

HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
MESA DE ENTRADA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	
EXPEDIENTE N° 7068	N°
FECHA DE INGRESO 12.06.2019	HORA 11:20



César A. Miskinich
Mesa de Entradas de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

PROYECTO DE RESOLUCION

MOTIVO: EXPRESAR su reconocimiento a los jóvenes estudiantes correntinos, Griolio Xavier Joaquín de Ciudad de Bella Vista y Gualini Daniel Andrés de Corrientes Capital, quienes fueron seleccionados para formar parte de los 50, estudiantes argentinos de todo el país, que viajarán al Centro Espacial de Huntsville, en Alabama EE.UU, para participar del Space Camp que se desarrollará del 22 al 27 de Septiembre del año en curso, disponiendo además la entrega de una mención como reconocimiento de este Alto Cuerpo al esfuerzo y dedicación de cada uno de ellos.-

AUTORES: Varios Señores Senadores.-

FUNDAMENTOS

Para conmemorar el 50° aniversario del alunizaje del Apolo 11, la Embajada de Estados Unidos en Argentina beca a 50 estudiantes de escuelas secundarias argentinas para que viajen al Centro Espacial en Huntsville, Alabama, y asistan al programa Academia Espacial Avanzada. Jóvenes de 17 provincias participarán del Space Camp, que se desarrollará del 22 al 27 de septiembre.

¿Qué es Space Camp?

La Academia Espacial Avanzada — dirigida por el Centro Espacial y de Cohetes de los Estados Unidos — ofrece a estudiantes de 15 a 17 años la oportunidad de explorar la preparación para una carrera universitaria y profesional a través de una experiencia de inmersión en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM por sus singlas en inglés).

Los participantes del Space Camp experimentarán el entrenamiento de los astronautas a través de una variedad de ejercicios, desafíos de ingeniería y actividades de formación de equipos que culminarán en una simulación de una misión espacial de duración prolongada. Los asistentes utilizarán simuladores con sillas de gravedad y flotación neutral, diseñarán y lanzarán un cohete, construirán un escudo térmico, entre muchas otras tareas de aprendizaje.

¿Quiénes son los ganadores?

Durante tres semanas, la Embajada recibió casi 900 postulaciones, de las que seleccionó 50 para participar del programa. En el proceso se evaluó con rigurosidad el desempeño académico, nivel de inglés e interés por la ciencia de cada postulante.



La Embajada cubrirá todos los gastos del programa, incluyendo pasajes internacionales, alojamiento, comidas y seguros de salud. Los estudiantes seleccionados tendrán una jornada de orientación en la Ciudad de Buenos Aires antes de su partida a Estados Unidos.

A continuación, los elegidos:

Aznarez, Milagros Azul (Ciudad de Buenos Aires)
Bagaglio, María de los Milagros (Lanús Oeste, Buenos Aires)
Benetti, Luciana Abril (Córdoba)
Bordón, Gonzalo A. (San Francisco, Córdoba)
Caballero, Agustina (Formosa)
Cabrera Bellomo, Tomás (Salta)
Cañete, Miqueas (Junín de Los Andes, Neuquén)
Castro, Valentina (Ciudad de Buenos Aires)
Ceballos Bravo, Lucas Nicolás (Neuquén)
Ciprian, Santiago (Santa Fe)
Cirioni, Sofía (San Francisco, Córdoba)
Coronel, Casandra Mariana (Ezepeleta, Buenos Aires)
Delgado, Brenda Aylén (San Miguel de Tucumán)
Dinamarca, Gisel Stefania (Comodoro Rivadavia, Chubut)
Esquivel, Jaasiel Asenjo (Ciudad de Buenos Aires)
Ezcurra, Sofía (Fernandez Oro, Río Negro)
Fuentes, Tomás Ezequiel (Cipolletti, Río Negro)
Gabriel, Lourdes Ailen (Mendoza)
Galera, Nahuel Ian (Godoy Cruz, Mendoza)
García Oller, María Luz (Santiago del Estero)
Gottig, Marianella Oriana (Tigre, Buenos Aires)
Griolio, Xavier Joaquín (Bella Vista, Corrientes)
Gualini, Daniel Andrés (Corrientes)
Gutierrez, Matías Daniel (San Miguel de Tucumán)
Kolozzuk, Natasha Carolina (Lanús, Buenos Aires)
Leanez, Luciana Milagros (Chimbas, San Juan)
Lebele, Guadalupe Aylén (Florida, Buenos Aires)
Lenain, Juan Pablo (Resistencia, Chaco)
Liao, Melina (Ushuaia, Tierra del Fuego)
Luna Maldonado, Camila (Santiago del Estero)
Meyer, Martín Ezequiel (Trevelin, Chubut)
Moix Onchiniuk, Máximo (Concordia, Entre Ríos)
Muñoz Ortiz, Carolina Guadalupe (San Rafael, Mendoza)
Muratore, Evelyn (Rosario, Santa Fe)
Nazar Ibañez, Abigail del Carmen (Santiago del Estero)
Nieto, Tomás Agustín (Aristóbulo del Valle, Misiones)
Olmedo, Franco (Formosa)
Pozzoli, Gonzalo (San Rafael, Mendoza)
Querido, María Eugenia (Resistencia, Chaco)
Reinoso, Camilo De Jesús (Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco)
Risso, Albertina (Santa Fe)
Salcedo, Agustín Carlos (Córdoba)
Simoncini, Luca (Ushuaia, Tierra del Fuego)



Sorad, Maximiliano Ariel (Trelew, Chubut)
Toledo Bourdette, Lisandro (San Miguel de Tucumán)
Totaro, Thiago (Comodoro Rivadavia, Chubut)
Vargas, Tiago Agustin Emiliano (Salta)
Vasquez, Lautaro (Rosario, Santa Fe)
Villarreal, María José (Godoy Cruz, Mendoza)
Villarroya, Ignacio Martín (Mendoza)

Por estos breves fundamentos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de Resolución:

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. - EXPRESAR su reconocimiento a los jóvenes estudiantes correntinos Griolio Xavier Joaquín y Gualini Daniel Andrés, quienes fueron seleccionados para formar parte de los 50, estudiantes argentinos de todo el país, que viajarán al Centro Espacial de Huntsville, en Alabama EE.UU, para participar del Space Camp que se desarrollará del 22 al 27 de Septiembre del año en curso, disponiendo además la entrega de una mención como reconocimiento de este Alto Cuerpo al esfuerzo y dedicación de cada uno de ellos.-

ARTICULO 2º. - DISPONER la entrega de una placa de reconocimiento al esfuerzo y dedicación de estos jóvenes estudiantes correntinos, facultando a la Presidencia del Cuerpo a concertar la fecha en la que se otorgará la misma.-

ARTICULO 3º. - DE FORMA.-


Nancy Aracely SAND GIORASI
Senadora Provincial



Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos
Honorable Cámara de Senadores

NOTA:

PROYECTO DE: RESOLUCIÓN

EXPTE: 7068

INIC: VARIOS SENADORES

Extracto: Expresar su reconocimiento a los jóvenes estudiantes correntinos ,Griolio Xavier Joaquin de Bella Vista y Gualini Daniel Andres de Corrientes, quienes forman parte de los 50 estudiantes argentinos que viajaran al Centro Espacial de Huntsville ,en Albana EE.UU. del 22 al 27 de Septiembre del año en curso.-

Por recibido con 04 Fs. Elevo el mismo a los fines correspondientes.-

Corrientes, 12 de Junio de 2019 .-


Alejandra Gauna
JEFA DEPARTAMENTO
Mesa de Entradas de
Asuntos Legislativos
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

**Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos.-
HONORABLE CAMARA DE SENADORES**



Honorable Cámara de Senadores
Prosecretaría
Corrientes

EXPEDIENTE N°7068/19.-

A LA SECRETARIA DE COMISIONES DEL HONORABLE SENADO:

El Proyecto contenido en el presente Expediente, presentado en sesión celebrada en la fecha, es girado a la Comisión de EDUCACION Y CULTURA.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO

Corrientes, 13 de Junio de 2019.-

D. JOSE MANUEL HUICI
Prosecretario
Honorable Senado



LEY N° 6411

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE L E Y

ARTÍCULO 1°.- Distinciones. Se instituyen en el ámbito de la Provincia de Corrientes las siguientes distinciones:

- a) "Visitante Ilustre de la Provincia de Corrientes";
- b) "Huésped de Honor de la Provincia de Corrientes";
- c) "Ciudadano/a Ilustre de la Provincia de Corrientes";
- d) "Personalidad Destacada de la Provincia de Corrientes";
- e) "Medalla al mérito";
- f) "Diploma de Honor al Valor o Arrojo".

Solo podrán ser otorgadas un máximo de diez (10) distinciones anuales, conforme a los requisitos y normas establecidas por la presente Ley, siendo ilimitadas las dos primeras.

ARTÍCULO 2°.- Visitante Ilustre. La distinción de "Visitante Ilustre de la Provincia de Corrientes" podrá ser otorgada a los Jefes de Estado y de Gobierno, Vicepresidentes, máximas jerarquías de las diferentes confesiones religiosas, Primeros Ministros, Presidentes de poderes extranjeros que se encuentren en visita oficial en la Provincia de Corrientes y demás personalidades de jerarquía equivalente. El otorgamiento se hará mediante Decreto del Gobernador o Declaración de la Legislatura de la Provincia de Corrientes y tendrá vigencia durante el lapso en el cual el homenajeado permanezca en la Provincia.

La Distinción será entregada por el Gobernador cuando sea otorgada por el Poder Ejecutivo, y en caso de ser otorgada por la Declaración de alguna de las Cámaras será entregada por el autor de la iniciativa legislativa y/o por el Presidente de la Cámara de origen del proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Huésped de Honor. La distinción de "Huésped de Honor de la Provincia de Corrientes" podrá ser otorgada a visitantes extranjeros que se hayan destacado en la Cultura, las Ciencias, la Política, el Deporte, o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad, haciéndose acreedores al reconocimiento general. Tendrá vigencia durante el lapso en el cual el homenajeado permanezca en la Ciudad.



LEY N° 6411

La Distinción será concedida mediante decreto del Gobernador o Declaración de la Legislatura de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 4°.- Ciudadano/a Ilustre. La distinción de "Ciudadano/a Ilustre de la Provincia de Corrientes" será otorgada mediante ley de la Legislatura, aprobada por los dos tercios de los miembros de ambas Cámaras.

Podrán recibir la distinción personas físicas, argentinas, nacidas en la Provincia de Corrientes o que hayan residido en ella durante diez (10) años como mínimo y que se hayan destacado por la obra desarrollada en el campo de la cultura, la ciencia, la política, el deporte y la defensa de los derechos sostenidos por la Constitución Nacional y por la Constitución de la Provincia de Corrientes. Deben poseer una trayectoria meritoria e intachable que pueda señalarse como ejemplo para las generaciones presentes y futuras, y gozar de una alta consideración general en el concepto público

La distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo anverso llevará impreso el nombre o iniciales de la persona distinguida y en el reverso el Escudo Oficial de la Provincia de Corrientes y un Diploma de Honor que la acredite.

ARTÍCULO 5°.- Personalidad Destacada. La distinción de "Personalidad destacada" será otorgada por la Legislatura de la Provincia de Corrientes en los siguientes rubros: Cultura, Ciencia, Deporte y Derechos Humanos, por iniciativa parlamentaria en los términos fijados por la Constitución de la Provincia, mediante ley de la Legislatura, aprobada por mayoría simple de los miembros del cuerpo, consistiendo la misma en un Diploma de Honor que lo acredite.

ARTÍCULO 6°.- Medalla al Mérito. El Poder Ejecutivo mediante decreto, entregará una medalla alusiva al ciudadano/a que se hubiere distinguido por un acto sobresaliente o función destacada prestada a la comunidad.

ARTÍCULO 7°.- Diploma de Honor al Valor o Arrojo. La Legislatura de la Provincia de Corrientes podrá entregar un "Diploma de Honor al Valor o Arrojo" a personas que se hayan destacado por realizar un acto de valor o arrojo en beneficio de la comunidad. La distinción se acreditará mediante Ley del Cuerpo que deberá ser aprobada por mayoría simple, en los términos de su Reglamento.

ARTÍCULO 8°.- Estarán exceptuados de las distinciones y reconocimientos regulados en la presente Ley, todas aquellas personas que hayan cometido o participado en crímenes de lesa humanidad en cualquier parte del mundo, como también quienes hayan ejercido o impartido órdenes de represión durante las dictaduras militares en nuestro país.



LEY N° 6411

ARTÍCULO 9°.- En todos los casos se podrá acompañar con obsequios artesanales o representativos de las tradiciones de nuestra Provincia, acordes a los agraciados con la distinción.

ARTÍCULO 10°.- Comunicar al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Dr. Pedro Gerardo Cassani
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. Evelyn Karsten
Secretaria
H. Cámara de Diputados



Dr. Gustavo Adolfo Canteros
Presidente
H. Cámara de Senadores

Dra. María Araceli Carmona
Secretaria
H. Cámara de Senadores

Sancionada: 21-06-17.

Autor: Sdora. Alejandro Seward.

Exptes. Nos.: 11425/16 HCD y 5921/16 HCS.



Honorable Cámara de Senadores
Prosecretaría
Corrientes



Expte. N°7068/19.-

A LA SECRETARIA DEL HONORABLE SENADO :

Habiéndose aprobado la Resolución N° 26, el presente Expediente, elevo el mismo a sus efectos.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO

Corrientes, 29 de Agosto de 2019.-

Dr. JOSE MANUEL HUICI
PROSECRETARIO
HONORABLE SENADO



Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 29 de Agosto de 2019.-

DANIEL ANDRÉS GUALINI
P R E S E N T E . -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se expresa reconocimiento a los dos jóvenes correntinos que fueron seleccionados para formar parte de los estudiantes argentinos que viajarán al Centro Espacial de Huntsville (EE.UU), para participar del Space Camp, disponiendo la entrega de una mención como reconocimiento a su esfuerzo y dedicación, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 26/19 . -
ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado



Dr. David Alberto DOS SANTOS
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Honorable Senado



*Honorable Cámara de Senadores
Corrientes*

CORRIENTES, 29 de Agosto de 2019.-

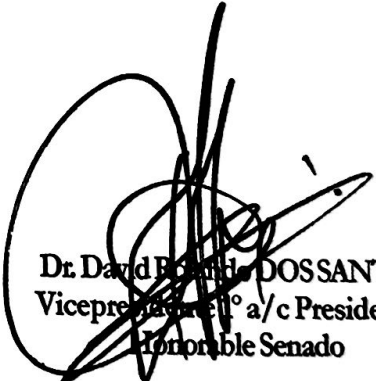
**XAVIER JOAQUÍN GRIOLIO
P R E S E N T E . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se expresa reconocimiento a los dos jóvenes correntinos que fueron seleccionados para formar parte de los estudiantes argentinos que viajarán al Centro Espacial de Huntsville (EE.UU), para participar del Space Camp, disponiendo la entrega de una mención como reconocimiento a su esfuerzo y dedicación, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

**ES RESOLUCION N° 26/19 . -
ATENTAMENTE.-**


**Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado**




**Dr. David Emilio DOSSANTOS
Vicepresidente N° a/c Presidencia
Honorable Senado**

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

RESOLUCION N° 26 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- EXPRESAR su reconocimiento a los jóvenes estudiantes correntinos Xavier Joaquín Griolio y Daniel Andrés Gualini, quienes fueron seleccionados para formar parte de los 50 estudiantes argentinos de todo el país, que viajarán al Centro Espacial de Huntsville, en Alabama EE.UU, para participar del Space Camp que se desarrollará del 22 al 27 de Septiembre del año en curso, disponiendo además la entrega de una mención como reconocimiento de este Alto Cuerpo al esfuerzo y dedicación de cada uno de ellos.-

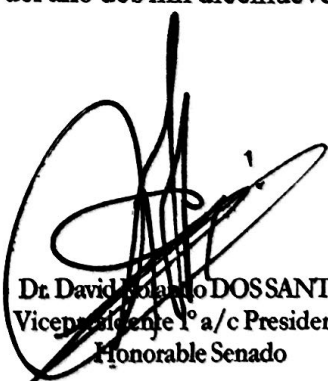
ARTICULO 2°.- DISPONER la entrega de una placa de reconocimiento al esfuerzo y dedicación de estos jóvenes estudiantes correntinos, facultando a la Presidencia del Cuerpo a concertar la fecha en la que se otorgará la misma.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. David Roberto DOS SANTOS
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Honorable Senado